



Correo electrónico	
Página web de la empresa	
Dirección de contacto (indicando Municipio o Ciudad)	
<b>Delimitación Geográfica en la cual se pretende desarrollar el Proyecto</b>	
Zona	<b>Rural - Urbana</b>
¿Cobertura o aplicación nacional?	Sí / No
Departamentos	
Ciudades	
Municipios	
Duración total del proyecto (meses)	
¿El proyecto va dirigido a un grupo poblacional específico?	Sí / No
Grupo(s) poblacional específico al que va dirigido (Si aplica)	<b>Mujeres</b> <b>Niños y adolescentes</b> <b>Adultos mayores</b> <b>Personas en condición de discapacidad</b> <b>Población vulnerable</b> <b>Población indígena</b> <b>Población afrodescendiente</b> <b>Otro:</b> <b>Cual _____</b>

**A. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El proponente deberá indicar la modalidad de presentación de la propuesta, conforme lo previsto para la fase de aplicación, a saber:

1. Individual: Personas jurídicas nacionales que se encuentren debidamente constituidas.
2. Asociación: En caso de presentar su propuesta en modalidad de asociaciones previstas en la ley, tales como consorcios y Uniones temporales, el proponente deberá indicar adicionalmente lo siguiente:
  - a) Tipo de asociación.
  - b) Integrantes de la asociación.
  - c) El proponente deberá señalar para cada uno de los integrantes: datos de identificación, NIT, porcentaje de participación, actividades a desarrollar dentro del proyecto o aporte específico

dentro del proyecto, términos y responsabilidades de su participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto y plazo de la asociación.

- d) En caso de presentar un proyecto a la presente convocatoria en modalidad de asociación, la misma deberá tener un plazo igual o mayor al de la duración total presupuestada del proyecto. En caso de requerirse una posible extensión del periodo de experimentación, el proveedor admitido deberá demostrar la duración de la asociación para dicho periodo.
- e) Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes de este se obligan en forma conjunta y solidaria desde la fase de aplicación hasta su experimentación.
- f) Para la fase de aplicación dichas formas asociativas deberán estar conformadas mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

## **B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

### **1. Información legal:**

Adjunte los siguientes documentos en formato PDF, conforme lo previsto para la fase de aplicación:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria o documento que acredite la personería jurídica expedido por la autoridad competente.
2. Documento de identificación del representante legal (y del apoderado, si aplica), y poder debidamente otorgado (si aplica).
3. Registro Único de TIC / Registro Postal / Habilitación
4. Registro Único Tributario – RUT
5. En caso de consorcios o uniones temporales: documento de constitución, reglas de participación, designación de representante o vocero, y certificados/documentos de los integrantes, según aplique.

### **2. Carta de compromiso presupuestal:**

Si el interesado presenta un proyecto que requiera de compromiso presupuestal, podrá anexar una carta en donde se compromete a asumir los gastos necesarios para el desarrollo, implementación y experimentación del proyecto.

## **C. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

Escriba la descripción de su propuesta, así como en lo dispuesto en el documento de la convocatoria del Sandbox Regulatorio Sectorial al que se postula:

1. Presentación de la propuesta, esta debe incluir:
  - I. Problema identificado
  - II. Objetivo general y objetivos específicos
  - III. Resumen del proyecto, incluyendo los intereses particulares para realizarlo
  - IV. Justificación de la pertinencia de participación en la convocatoria del Sandbox Regulatorio Sectorial, enfocada a la conectividad y el cierre de brechas;
  - V. Información técnica mínima de la solución propuesta:
    - A) Descripción de la arquitectura de la solución (segmento espacial, segmento terreno, terminales de usuario, estaciones terrenas, interconexión/backhaul, operación y mantenimiento).

- B) Descripción de cobertura objetivo y población/áreas beneficiadas (con énfasis en zonas rurales, apartadas o de difícil acceso).
- C) Identificación de bandas, frecuencias o recursos técnicos requeridos, y, cuando aplique, la descripción de necesidades asociadas a espectro radioeléctrico y/o coordinación con la ANE, en el marco de las competencias sectoriales.
- D) Descripción de la información a recolectar durante la experimentación para identificar el beneficio de los ciudadanos.

VI. Hitos generales del proyecto durante la fase de experimentación.

2. Señalar las disposiciones vigentes cuya flexibilización o exención se solicita para ejecutar el proyecto, indicando con precisión la entidad competente y la norma aplicable (Ministerio TIC, Comisión de Regulación de Comunicaciones o Agencia Nacional del Espectro), en atención a la definición de Sandbox Regulatorio Sectorial en el artículo 2.2.25.1.1.2 del Decreto 1078 de 2015.
3. Explicar por qué la propuesta no puede implementarse bajo el marco regulatorio vigente, evidenciando la necesidad demostrada, en coherencia con el criterio de selección previsto por el numeral 3 del artículo 2.2.25.1.2.4 del Decreto 1078 de 2015:

<b>SEÑALE CON UNA X LOS INDICADORES QUE CUBREN SU PROYECTO</b>			
<b>¿La innovación propuesta realmente no puede ser implementada bajo el marco regulatorio vigente?</b>			
<b>INDICADORES POSITIVOS</b>		<b>INDICADORES NEGATIVOS</b>	
La propuesta no se ajusta al marco regulatorio vigente de la entidad competente en el sandbox		La propuesta encaja fácilmente en el marco regulatorio vigente.	
Ajustar la innovación a la regulación vigente requeriría inversiones significativas.		La propuesta no requiere experimentación para aclarar dudas sobre el modelo de negocio o el ajuste al marco regulatorio de la entidad competente del sandbox, estas dudas pueden resolverse a través de la presentación de quejas, reclamos, sugerencia y denuncias ante la respectiva entidad.	
La propuesta no genera afectación a la infraestructura, a sus operarios ni perjudica las redes o servicios prestados por otros proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST) y de servicios de radiodifusión sonora (ORS) u operadores de servicios postales (OSP).			

Justifique la respuesta anterior, indicando claramente el artículo que impide la implementación del proyecto con la normativa actual.

Cargue de documentos soporte (opcional)

#### **D. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

La información que reciba el Ministerio TIC, la CRC, y la ANE, de los proponentes, en el marco de la presente convocatoria al Sandbox Regulatorio Sectorial será tratada conforme a las garantías del derecho a la intimidad y al buen nombre previstas en el artículo 15 de la Constitución Política, La Ley 1581 de 2012, así como bajo los parámetros aplicables en materia de información pública, reserva y excepciones de acceso establecidos en la Ley 1712 de 2014.

Asimismo, cuando la información aportada tenga naturaleza de secreto empresarial, know-how o información no divulgada de carácter competitivo, su manejo se hará de acuerdo con las reglas pertinentes en materia de protección de información confidencial y competencia desleal, incluyendo las previstas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, según corresponda.

En ese contexto, las entidades participantes en la presente convocatoria darán cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2014, en particular al principio de máxima publicidad y al régimen de excepciones y reservas consagradas en la ley. Por lo anterior, se solicita a los interesados que indiquen en sus propuestas, de manera clara y expresa, qué información se encuentra amparada por alguna de las excepciones de acceso a la información pública previstas en la Ley 1712 de 2014, acompañada de la justificación básica de su clasificación, con el fin de permitir su adecuado manejo durante el trámite.

En caso de que los proponentes suministren datos personales en el marco de la convocatoria, su recolección, almacenamiento, uso, circulación y, en general, su tratamiento, se harán conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y a las políticas institucionales vigentes de las entidades participantes, así como a los mandatos judiciales o administrativos que resulten aplicables.

Con el suministro de datos personales, el titular autoriza su verificación y tratamiento con la finalidad de adelantar las actuaciones propias de la convocatoria y del procedimiento del Sandbox Regulatorio Sectorial, incluyendo la validación de la documentación aportada en la fase de aplicación y, de ser el caso, durante las fases subsiguientes del procedimiento.

El titular de los datos personales podrá solicitar su actualización, rectificación y, cuando sea procedente, su supresión, así como presentar consultas y reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos, a través de los canales dispuestos por las entidades participantes, conforme con la normativa vigente en la materia.

#### **E. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La protección de la creación, desarrollo o implementación del producto, solución o servicio que se presente en el marco de esta convocatoria del Sandbox Regulatorio Sectorial para la innovación en servicios de comunicaciones es responsabilidad exclusiva del proponente. Dicha protección deberá realizarse conforme al marco legal aplicable en materia de propiedad intelectual, incluyendo la normativa sobre derechos de autor, propiedad industrial y secretos empresariales, según corresponda.

La participación en esta convocatoria no implica cesión, transferencia, licenciamiento ni limitación alguna sobre los derechos de propiedad intelectual del proponente, más allá de las autorizaciones necesarias para la evaluación de la propuesta y el desarrollo del procedimiento del Sandbox Regulatorio Sectorial.

El proponente será responsable de garantizar que la información, tecnologías, obras, signos distintivos, diseños, modelos, desarrollos técnicos o cualquier otro activo inmaterial que aporte no

infrinja derechos de terceros ni vulnere disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual o competencia desleal.